DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.600.148-8	SOLICITUD CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS	Código	F-BS-01
		Versión	07

Villavicencio, Enero 02 de 2026

Doctora
JEIMMY LISSED MOLANO MORENO
Gerente de Inversión Pública y Banco de Proyectos
Departamento Administrativo de Planeación Departamental
Gobernación del Meta

02 ENE 2026 11:00 AM

Asunto: Solicitud de Certificado de Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental para Ejecución de Recursos

Cordial Saludo,

Me permito solicitar la expedición de certificado de banco de Programas y proyectos para ejecución de recursos de acuerdo con la siguiente información:

	Nombre	No. Registro (BPIN)
1. PROYECTO	**FORTALECIMIENTO DE ACCIONES EN LA ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y BIENESTAR DE ANIMALES DOMÉSTICOS Y FAUNA SILVESTRE EN EL DEPARTAMENTO DEL META**	**2024005500184**

NOTA: si es un proyecto derivado de un programa, incorpora la siguiente observación "Este proyecto se deriva del programa xxxxxxx, con numero de registro xxxxx"

		Código dependencia
2. DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARIA DE AMBIENTE	3

3. LÍNEA DEL PLAN DE INVERSIÓN DEL CUAL SE SOLICITA LA CERTIFICACIÓN

CADENA DE VALOR DEL PROYECTO			FUENTE FINANCIACIÓN		META PLAN DESARROLLO		4. VALOR A CERTIFICAR DEL PLAN DE INVERSIÓN
PRODUCTO	ACTIVIDAD	RECURSOS APROBADOS ACTIVIDAD	COD	NOMBRE	COD	NOMBRE	
Servicio de atención integral a la fauna	Implementación de la ordenanza 1119 de 2021, por medio de la cual se elaboran directrices para los lineamientos de la formulación de la política pública de protección y bienestar de los animales en el Departamento del Meta.	$74.200.000	20	Ingresos Corrientes de Libre Destinación- ICLD	21071014501	Desarrollar 90 jornadas de bienestar animal como estrategia al cumplimiento de la Ordenanza 1119 de 2021 para el departamento del Meta	$ 26.500.000,

NOTA: Si el valor que se solicita certificar se deriva de varias líneas del plan de inversión, agregue otra fila haciendo clic en el signo "mas" que indica la flecha ↑

5. OBJETO DEL GASTO (detalle los municipios donde se realizará la inversión)	6. Valor Total que se solicita certificar
CONTRIBUIR EN EL CUMPLIMIENTO A LA ORDENANZA 1119 DE 2021 EN EL DEPARTAMENTO DEL META A TRAVÉS DE JORNADAS DE BIENESTAR ANIMAL	$ 26.500.000

Resultados a obtener al ejecutar el objeto del gasto	**7. Total Beneficiarios:** 1.145.766	Rurales 276.260 Urbanos 869.506	**8. Descripción de beneficiarios** Habitantes departamento del Meta de acuerdo al Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 actualizado post covid19
	9. Otros resultados (cuantitativo y cualitativo) **CUANTITATIVO**: Los habitantes de los municipios del Departamento del Meta que beneficiaran a la población animal, que para este caso son **1.145.766.** **CUALITATIVO:** Disminuir la vulneración de los derechos, y mejora en la atención integral a los animales por parte de la población que habita el departamento del Meta.		

10. MARCADOR TRAZADOR PRESUPUESTAL

COMUNIDADES

N.A.R.P		INDÍGENAS		EQUIDAD DE LA MUJER		NO APLICA	X

Nota: Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras (NARP)

11. BENEFICIARIOS DE LA INVERSIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL

	Hombres	Mujeres	LGTBI	**Subtotal**
Primera Infancia	51.899	63.090		**114.989**
Infancia	58.380	57.348		**115.728**
Adolescencia	117.667	134.622		**252.289**
Juventud	65.337	69.921		**134.958**
Adulto	212.143	220.862		**433.005**
Adulto Mayor	48.328	46.469		**94.797**
SUMATORIA	**553.754**	**592.017**		**1.145.766**

víctima	discapacidad	afro	indí-gena	pobreza extrema	otro	**subtotal**
						0
						0
						0
						0
						0
						0
						0

CRITERIOS DE VIABILIDAD TÉCNICA, LEGAL Y ECONÓMICA:

12. PERTINENCIA DEL OBJETO DEL GASTO CON LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO

Dentro de los lineamientos de la Ordenanza 1119 de 2021 que dicta la política de bienestar animal para el Departamento del Meta, se encuentra la socialización de la misma en los municipios del departamento del Meta y el desarrollo de jornadas de bienestar animal y la sensibilización para la prevención del maltrato animal tanto en fauna doméstica y silvestre.

Por consiguiente, para la ejecución del proyecto se hace necesario la contratación de profesionales que desarrollen actividades de articulación con instituciones estatales, municipales, entidades del sector privado y

la comunidad, con el fin de implementar las acciones definidas en la ordenanza 1119 de 2021, que permitan disminuir la afectación sobre fauna doméstica y silvestre, el abandono de animales, la población en estado de vulnerabilidad y finalmente el maltrato animal.

Por lo anterior es necesario contratar un profesional en el área de la Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia, que facilite la gestión de los procesos tendientes a la realización y consolidación de las actividades anteriormente descritas y que contribuyen en la implementación de los lineamientos de la política pública de protección y de bienestar animal en los municipios del Departamento del Meta.

13. CORRESPONDENCIA ENTRE EL OBJETO DEL GASTO Y EL MARCO LEGAL

El objeto del gasto, se soporta en la siguiente normativa: constitución política de Colombia, ley 99 de 1993 artículo 111, modificado por el artículo 210 de la ley 1450 de 2011, decreto 0953 de 2013.

Sentencia C 889/2012, que modifica algunos aspectos de la C 666

LEY 05 DE 1972 – Por la cual se provee a la fundación y funcionamiento de Juntas Defensoras de animales.

LEY 9 DEL 79 (Código Sanitario) (Artículo 307, el sacrificio de animales para consumo sólo podrá realizarse en mataderos autorizados).

LEY 84 DE 1989 – Ley de Protección Animal Colombiana.

LEY 99 DEL 93. por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente

LEY 576 DE 2000 – Código de Ética para el ejercicio profesional de la medicina veterinaria, la medicina veterinaria y zootecnia.

LEY 746 DE 2002 – Reglamento de Tenencia y Registro de Perros Potencialmente Peligrosos

LEY 916 DE 2004 – Reglamento Nacional Taurino.

DECRETO 1666 de 2010 – Por el cual se establecen medidas relacionadas con la sustitución de vehículos de tracción animal.

LEY 1774 DE 2016 - Por medio de la cual se modifican el Código Civil. la Ley 84 de 1989, el Código Penal y se dictan otras disposiciones.

LEY 1801 DE 2016 - Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. CÓDIGO DE POLICÍA (CONVIVENCIA CON ANIMALES DE COMPAÑÍA).

LEY 2054 DE 2020 - Por el cual se modifica la ley 1801 de 2016 y se dictan otras disposiciones.

ORDENANZA 1119 DE 2021 - Por medio de la cual se elaboran directrices para los lineamientos de la formulación de la política pública de protección y bienestar de los animales en el Departamento del Meta y se dictan otras disposiciones.

Plan de Desarrollo Departamental "GOBIERNO DE LA UNIDAD" para el periodo 2024-2027.

Política Nacional de Protección y Bienestar Animal de bienestar animal - 2022. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Departamento de Planeación Nacional.

Cecia 419

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SOLICITUD CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS	Código	F-BS-01
		Versión	07

Ley 2374 de 2024 Se crea el programa nacional de esterilización quirúrgica de gatos y perros

Ley 2455 de 2025 – Ley Ángel de Bienestar Animal

14. DESCRIPCIÓN DEL ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO

Descripción de requerimiento para cumplir el objeto del gasto:

Cantidad	Perfil	Tiempo de ejecución	Valor Unitario	Pago total
1	Título Profesional con especialización y cuatro (4) años de experiencia profesional o Título profesional y seis (6) años de experiencia profesional de los cuales dos (2) deben ser relacionada con el objeto del contrato.	Cinco (5) meses	$5.300.000	$26.500.000

El presente estudio de precios de mercado está fundamentado en el Decreto 115 del 31 de enero de 2020 de la Secretaría Administrativa, mediante el cual se establece los requisitos, equivalencias, y criterios para determinar los honorarios de contratistas de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión administrativa central del departamento del Meta.

15. Observaciones

Atentamente,

Solicitante:

Firma	
Nombre	MANUEL JOSE SANCHEZ RODRIGUEZ
Cargo	Secretario de Ambiente
Correo	msanchezr@meta.gov.co
Teléfono	3123172489

Elaboró:

Firma	
Nombre	NOEL ALBERTO OTALVARO SUAREZ
Cargo	Profesional universitario
Correo	notalvaros@meta.gov.co
Teléfono	3184998681

	CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL – BPPID – EJECUCIÓN DE RECURSOS	CÓDIGO:	F-PE-19
		VERSIÓN:	01

Carlos Ayn

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL - DAPD
GERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y BANCO DE PROYECTOS
DEL DEPARTAMENTO DEL META

En cumplimiento del Numeral 3.4.1.3 del Artículo 3° del Decreto 0460 de 2012 y el Artículo 20 del Decreto 032 de 2015,

Certifica que el Proyecto:

FORTALECIMIENTO DE ACCIONES EN LA ATENCIÓN PROTECCIÓN Y BIENESTAR DE ANIMALES DOMÉSTICOS Y FAUNA SILVESTRE EN EL DEPARTAMENTO DEL META

Se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID bajo el número: **2024005500184**

Observaciones: POAI-2026. Según decreto 500 del 16 de diciembre de 2025 Por medio del cual se expide el decreto de liquidación del presupuesto general de rentas recursos de capital y apropiaciones del Departamento del Meta de la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026.

En la fecha 02 de enero de 2026, la Unidad Ejecutora ***SECRETARÍA DE AMBIENTE*** ha solicitado certificación de Banco de Programas y Proyectos para ejecución de recursos, conforme a la siguiente información:

Estructura del Plan de Desarrollo "***El Gobierno de la Unidad 2024-2027***":

PILAR 2. EMPLEO, EMPRENDIMIENTO Y PRODUCTIVIDAD. 2.1 EJE ESTRATÉGICO META COMPETITIVO, PRODUCTIVO Y GENERADOR DE EMPLEO. 2.1.7 LÍNEA ESTRATÉGICA AGENDA AMBIENTAL..	2.1.7.1 PROGRAMA BIENESTAR ANIMAL, CONCIENCIA Y EDUCACIÓN AMBIENTAL, PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD..	2.1.7.1.1 Subprograma Fortalecimiento de acciones prioritarias para la atención, protección y bienestar de animales domésticos y fauna silvestre. .	Sector 45 - Gobierno Territorial..	Meta 21071014501. Desarrollar 90 jornadas de bienestar animal como estrategia al cumplimiento de la Ordenanza 1119 de 2021 para el departamento del Meta. .

1.Actividad o componente a ejecutar: *Implementación de la ordenanza 1119 de 2021 por medio de la cual se elaboran directrices para los lineamientos de la formulación de la política pública de protección y bienestar de los animales en el departamento del meta.*
Objeto del gasto: *Contribuir en el cumplimiento a la ordenanza 1119 de 2021 en el Departamento del Meta a través de jornadas de bienestar animal.*
Valor: $26,500,000.00.
Fuente de Financiación: 20 Ingresos Corrientes de Libre Destinacion

Obras o actividades adicionales: NO

Certificación expedida en la ciudad de Villavicencio, en la fecha: **05 de enero de 2026**

JEIMMY LISSED MOLANO MORENO
Gerente de Inversión Pública y Banco de Proyectos

Elaboro: Rigoberto Agudelo Turriago